ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
2. DATOS DE LA EMPRESA.
3. DATOS DEL PROYECTO.
4. MEMORIA DEL PROYECTO.
5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.
6. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA Y GASTOS E INVERSIONES NO FINANCIABLES.

(03/18.182/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1940 *ORDEN de 8 de junio de 2009, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Orden de 3 de junio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe máximo de 500.000.000 de euros.*

Detectado error material en la Orden de 3 de junio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe máximo de 500.000.000 de euros (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2009), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO

Proceder a la corrección del error material detectado en el texto de la Orden de 3 de junio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe máximo de 500.000.000 de euros (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2009), en los siguientes términos:

En la página 10 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 5 de junio de 2009, en el apartado primero de la Orden, donde dice:

— Fecha de emisión y desembolso: 17 de junio de 2009.
(...)
— Fecha de vencimiento: 17 de junio de 2013.

Debe decir:

— Fecha de emisión y desembolso: 12 de junio de 2009.
(...)
— Fecha de vencimiento: 12 de junio de 2013.

Madrid, a 8 de junio de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA

(03/18.844/09)

Consejería de Economía y Hacienda

1941 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2009, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 2009 a través de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas otorgadas por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica durante el primer trimestre de 2009, al amparo de las siguientes subvenciones nominativas:

— Línea de subvención: 0021.000/09. Instituto Madrileño de Desarrollo.
Subvención nominativa a IMADE en virtud del artículo 13.8.b) Ley 12/1984, de 13 de junio, de Creación del Instituto Madrileño de Desarrollo.
Finalidad: Apoyo Institucional al Sector Público: Empresas Públicas.

— Línea de subvención: 0061.000/09. Instituto Madrileño de Desarrollo.
Transferencia nominativa a IMADE: Fortalecimiento del Tejido Empresarial.
Finalidad: Promoción Económica: Innovación Tecnológica.

— Línea de subvención: 0062.000/09. Instituto Madrileño de Desarrollo.
Transferencia nominativa a IMADE: Plan de Actuación Tecnológica 2009.
Finalidad: Promoción Económica: Innovación Tecnológica.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

AYUDAS CONCEDIDAS 2009-06-09

Período de concesión: 1-1-2009 al 31-3-2009

Línea de subvención: 0021.000/09 Subvención nominativa IMADE en virtud artículo 13.b) Ley 12/1984

Finalidad: Apoyo Institucional Sector Público: Empresas Públicas

Beneficiario: Q2853001B-00 Instituto Madrileño de Desarrollo.
Cantidad concedida: 52.334.527 euros.

Línea de subvención: 0061.000/09 Transferencia nominativa a IMADE: Fortalecimiento del Tejido Empresarial

Finalidad: Promoción Económica: Innovación Tecnológica

Beneficiario: Q2853001B-00 Instituto Madrileño de Desarrollo.
Cantidad concedida: 13.657.192 euros.

Línea de subvención: 0062.000/09 Transferencia nominativa a IMADE: Plan de Actuación Tecnológica 2009

Finalidad: Promoción Económica: Innovación Tecnológica

Beneficiario: Q2853001B-00 Instituto Madrileño de Desarrollo.
Cantidad concedida: 6.250.526 euros.

(03/16.969/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

1942 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Gerencia, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Ttazul" y se suprimen los ficheros denominados "Cámaras de vigilancia" y "Tresalid", del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.*